



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA el contrato de «Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias» (2023/287/B5104)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 12 de septiembre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 30 de octubre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 41.672,40 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.006 “Reuniones y conferencias” del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	8.376	1.758,96	10.134,96
2025	8.688	1.824,48	10.512,48
2026	8.688	1.824,48	10.512,48
2027	8.688	1.824,48	10.512,48
TOTAL	34.440	7.232,4	41.672,40

Puesto que se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades, se parte de una estimación de 240 horas/año y un precio unitario por hora de 17,45 € sin IVA en 2024 y 18,10 € sin IVA en los años 2025, 2026 y 2027. El detalle es el siguiente:

Ejercicio	Precio Hora	IVA 21%	Precio con IVA	Horas de servicio	Total anual con IVA	Total anual con IVA 2 intérpretes
2024	17,45 €	3,66 €	21,11 €	240	5.067,48 €	10.134,96 €
2025	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	5.256,24 €	10.512,48 €
2026	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	5.256,24 €	10.512,48 €
2027	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	5.256,24 €	10.512,48 €

3. Publicado con fecha 31 de octubre de 2023 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 15 de noviembre de 2023 se procede a la apertura las proposiciones presentadas a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitida la única presentada:

- FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA (G-33396292)





El contenido de la oferta es el siguiente:

Empresa	Ejercicio	Precio Hora	IVA 21%	Precio con IVA	Horas de servicio	Total anual con IVA	Total anual con IVA 2 intérpretes
FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	2024	17,45 €	3,66 €	21,11 €	240	5.067,48 €	10.134,96 €
	2025, 2026 y 2027	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	5.256,24 €	10.512,48 €

En relación a las mejoras el licitador realiza la siguiente oferta:

Empresa	Horas incremento servicio sin coste	Horas de formación del personal	Plazo de respuesta
FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	0 horas	0 horas	5 horas

4. Se procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

Empresa	Precio	Horas incremento servicio sin coste	Horas de formación del personal	Plazo de respuesta	Total puntos
FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	70	0	0	5	75

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de "Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias" a la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, con CIF G-33396292, por los siguientes precios unitarios y el siguiente precio total distribuido por anualidades:

Ejercicio	Precio Hora	IVA 21%	Precio con IVA	Horas de servicio	Base 2 intérpretes	IVA 3 intérpretes	Total anual con IVA 2 intérpretes
2024	17,45 €	3,66 €	21,11 €	240	8.376 €	1.758,96 €	10.134,96 €
2025	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
2026	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
2027	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
Total					34.440 €	7.232,40 €	41.672,40 €

5. Previa consulta del ROLECSP, con fecha 13 de noviembre de 2023, se requiere a la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP que rige la contratación. El día 24 de noviembre de 2023 la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA presenta la documentación requerida.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, con CIF G-33396292, el contrato del “Servicio de interpretación de lengua de signos española durante los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la Junta General del Principado de Asturias”, por los siguientes precios unitarios y el siguiente precio total distribuido por anualidades:

Ejercicio	Precio Hora	IVA 21%	Precio con IVA	Horas de servicio	Base 2 intérpretes	IVA 3 intérpretes	Total anual con IVA 2 intérpretes
2024	17,45 €	3,66 €	21,11 €	240	8.376 €	1.758,96 €	10.134,96 €
2025	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
2026	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
2027	18,10 €	3,80 €	21,90 €	240	8.688 €	1.824,48 €	10.512,48 €
Total					34.440 €	7.232,40 €	41.672,40 €

Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el precio mensual a abonar por la Junta General vendrá determinado por el precio unitario ofertado por el adjudicatario y el número de horas efectivamente realizadas a satisfacción de la Cámara.

El plazo de ejecución del contrato será de 4 años a partir del 1 de enero de 2024, sin posibilidad de prórroga.

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de la FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, con CIF G-33396292, un gasto por importe de 41.672,40 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 226.006 “Reuniones y conferencias” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar la adjudicación al licitador.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.



Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 30 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

